



ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a 21 de Marzo de 2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	CANCINO CANO DIDIER
R.F.C:	
DOMICILIO FISCAL:	MANZANA 1 LOTE 10 FRACCIONAMIENTO LA PERLA TAPACHULA Y/O CENTRAL PONIENTE DEPARTAMENTO 3 70 3 Z-CENTRO TAPACHULA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	14/2020 No. Oficio Autoridad Sancionadora 2582/JCTE/HUIX/2022
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$2,925.00
AUTORIDAD EMISORA:	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA DEL ESTADO

En la Ciudad de Tapachula, Chiapas; siendo las 08:15 horas del día 21 de Marzo de 2023, el que actúa Delegación de Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 21 de Marzo de 2023, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita Ubicada en Edificio B, planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas Tapachula, específicamente frente en los pasillos de la Delegación de Hacienda, de ésta Ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de seis días hábiles consecutivos comprendidos del 22 de Marzo de 2023 al 29 de Marzo de 2023, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo número 14/2020 No. Oficio Autoridad Sancionadora 2582/JCTE/HUIX/2022 de fecha 09 de Enero 2023, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, en su carácter de Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente CANCINO CANO DIDIER, mediante el cual se le hace del conocimiento que el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal Número 14/2020 No. Oficio Autoridad Sancionadora 2582/JCTE/HUIX/2022 de fecha 09 de Enero 2023, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS



ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a 21 de Marzo de 2023

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	CANCINO CANO DIDIER
R.F.C:	
DOMICILIO FISCAL:	MANZANA 1 LOTE 10 FRACCIONAMIENTO LA PERLA TAPACHULA Y/O CENTRAL PONIENTE DEPARTAMENTO 3 70 3 Z-CENTRO TAPACHULA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	14/2020 No. Oficio Autoridad Sancionadora 2582/JCTE/HUIX/2022
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$2,925.00
AUTORIDAD EMISORA	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA DEL ESTADO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el **Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal Número 14/2020 No. Oficio Autoridad Sancionadora 2582/JCTE/HUIX/2022** de fecha 09 de Enero 2023, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Delegación de Hacienda Tapachula, con domicilio ubicado en Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas de esta ciudad, la Delegada de Hacienda Juana del Carmen Castillo Toledo, asistida por Carlos Geovanni Torres Fuentes y Fernando Sanchez Ley, como notificador ejecutor se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en el: **Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal número 14/2020 No. Oficio Autoridad Sancionadora 2582/JCTE/HUIX/2022** de fecha 09 de Enero 2023.

HECHOS:

Que con fecha 19 de Enero 2023, el Notificador Ejecutor Carlos Geovanni Torres Fuentes, acreditado con credencial con fotografía número 11, autorizada y expedida el 26 de Enero de 2023, emitida por Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 09:00 horas, en el domicilio MANZANA 1 LOTE 10 FRACCIONAMIENTO LA PERLA TAPACHULA Y/O CENTRAL PONIENTE DEPARTAMENTO 3 70 3 Z-CENTRO TAPACHULA, CHIAPAS, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal manifestando haber dejado citatorio para fijación en el domicilio, señalando el día y hora



en que se actúa. Me constituí en el domicilio señalado en el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal de fecha 09 de Enero de 2023, con Número de Multa 19/20 Número de Oficio 2582/JCTE/HUIX/2022, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula, Me constituí en la dirección Manzana 1 Lote 10 Fraccionamiento la Perla, pero al tocar la puerta fuí atendido por una persona sexo femenino, tez blanca delgada, siendo menor de edad y manifestó que no conoce al contribuyente y en la dirección central Poniente Departamento 3 70 3 Colonia Centro siendo éste un Despacho Jurídico fuí atendido por una persona del sexo femenino tez morena clara delgada y cabello negro largo de nombre Berenice Manzún Cruz quien manifestó que el contribuyente tiene aproximadamente 10 años de que no labora en el despacho y no conoce su nuevo domicilio, por ese motivo no se realizó dicha Notificación. Características del Inmueble Fraccionamiento La Perla fachada color Morado y Herrería Negra Colonia Centro: fachada color Blanco Herrería Gris Rotulo de Despacho Jurídico 8 Mts de frente aproximadamente.

Así mismo con fecha 09 de Febrero 2023, el Notificador Ejecutor **Fernando Sanchez Ley** acreditado con credencial con fotografía número 8, autorizada y expedida el 26 de Enero de 2023 de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 14:00 horas, en el domicilio MANZANA 1 LOTE 10 FRACCIONAMIENTO LA PERLA TAPACHULA Y/O CENTRAL PONIENTE DEPARTAMENTO 3 70 3 Z-CENTRO TAPACHULA, CHIAPAS, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal. Me constituí en el domicilio indicado en el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal Número 14/2020 emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo. Delegada de Hacienda Tapachula, en el domicilio número 1) toqué la puerta atendidome persona del sexo femenino tez morena, compleción media, cabello lacio dijo llamarse Fabiola Madrid Abogada no conoce personalmente al contribuyente sólo por teléfono no radica ahí. en el domicilio 2) pregunté a persona sexo femenino tez morena clara, compleción media, cabello lacio dijo llamarse Berenice Monzón que el contribuyente hace mas de 10 años que no labora en ese Despacho Jurídico. Por lo anteriormente manifestado, no me fué posible llevar a cabo la Diligencia Respectiva. Características del Inmueble 1) fachada Morada Herrería Negra. Lado izquierdo fachada de Blocks Puerta Negra. 2) Lado Derecho pintado de color Rosa. Enfrente fachada de Blocks 2) fachada Crema Herrería Gris Lado Izquierdo fachada Rojo y Azul, puertas de Cristal Lado Derecho Portón Negro enfrente OXXO Dimensiones del Inmueble 1) 6 Mts de frente 2) 5 Mts de frente.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

Primero: Notifíquese por estrados el oficio número 14/2020 No. Oficio Autoridad Sancionadora 2582/JCTE/HUIX/2022 DE fecha 09 de Enero 2023, a través del cual se hace del conocimiento a CANCINO CANO DIDIER, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

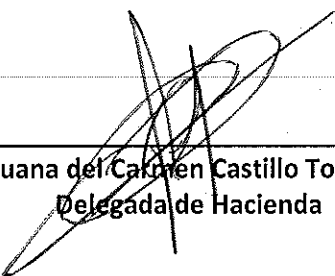


SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por seis días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Tapachula, sita Unidad Administrativa, específicamente frente a los pasillos , con domicilio en Prolongación de la 1ª Avenida Sur 100, Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa, de ésta Ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del séptimo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE. -----

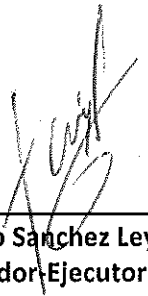


Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda





Carlos Geovanni Torres Fuentes
Notificador Ejecutor



Fernando Sanchez Ley
Notificador Ejecutor



TAPACHULA, CHIAPAS; 09 DE ENERO DE 2023.

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CANCINO CANO DIDIER
DOMICILIO FISCAL:	MANZANA 1 UNO, LOTE 10 DIEZ, FRACCIONAMIENTO LA PERLA, TAPACHULA, Y/O CENTRAL PONIENTE DEPARTAMENTO 3 70 3 Z - CENTRO TAPACHULA
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:	TAPACHULA, CHIAPAS
NO. DE LA MULTA:	14/2020 NO. OFICIO: 2582/JCTE/HUIX/2022
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	2,925.00
CONCEPTO:	MULTA POR DESACATO A UN MANDATO DE AUTORIDAD JUDICIAL

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A.	TOTAL
MULTA POR DESACATO A UN MANDATO DE AUTORIDAD JUDICIAL	30	96.22	2,887.00
HONORARIOS			0.00
GASTOS DE EJECUCION			370.00
GRAN TOTAL			3,257.00

(TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN VII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 4, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO 14/2020 DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. MIGUEL ANGEL RAMOS FUENTES, ANA LUISA RAMOS VELAZQUEZ, JULISSA SOLANO VALADEZ, OLGA LOPEZ BRIONES, ALFREDO FUENTES AGUILAR, FERNANDO SANCHEZ LEY, ARGELIA REYNA OCAÑA, ANGELA DOROTEA MORALES GARRIDO, EFRAIN VELAZQUEZ IBARIAS, CLAUDIA MORALES SANTIAGO, ZANTANA ZUNUN ARCHILA, SANTIAGO LOPEZ MORALES, ERAY ANTONIO RAMOS ESPINOZA, GEYNER LOPEZ ESCALANTE, CRISTIAN OMAR PEREZ DE LEON, CINDY CONCEPCION GRACIAN ORTIZ, JOSE ALBERTO ANGEL GONZALEZ, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

QUE EL **10 DE ENERO DE 2022**, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL **1º DE FEBRERO DE 2022**.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE \$96.22 PESOS MEXICANOS, EL MENSUAL ES DE \$2,925.09 PESOS MEXICANOS Y EL VALOR ANUAL \$35,101.08 PESOS MEXICANOS, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2022.

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE.


C. JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO
DELEGADA DE HACIENDA TAPACHULA

